**PROVEEDURIA MUNICIPAL**

**ACTA DE FALLO**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-14/2022**

**“ADQUISICIÓN DE MEZCLA CALIENTE MODIFICADA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**

**VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:30 horas del día 09 de septiembre del año 2022, con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V y VI de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en la sala “María Elena Larios González” ubicada en planta baja del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón No. 62 colonia Centro C.P 49000, previa convocatoria realizada por la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en sesión ordinaria.------------------------------------------------------------

**BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Resolución y emisión de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-14/2022 “ADQUISICIÓN DE MEZCLA CALIENTE MODIFICADA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”
5. Resolución y emisión de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-15/2022 “ADQUISICIÓN DE ASFALTO ARMORUM-ASPHAL MIX PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.
6. Adquisición de sello 3A solicitado por la coordinación de mantenimiento y construcción.
7. Aprobación de dictamen para la adquisición de 10 tambos de ASFALTO ARMORUM ASPHALT MIX solicitado por la coordinación de mantenimiento y construcción.
8. Asuntos varios
9. Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Se dio inicio a la reunión siendo las 10:30 horas del día 09 de septiembre de 2022 en la Sala “María Elena Larios González”, ubicada en la primera planta del Palacio Municipal en la calle Colón no. 62 en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

**Primer punto.- Lista de Asistencia (presentes)**

**Lic. Jorge de Jesús Juárez** **Parra** en representación del

Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal

**C. Cecilia Sánchez González** en representación del

C. Cesar Horacio Murguía Chávez

Presidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios

y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco

**Ing. Juan Flores Aguiar**

Presidente del Colegio de Ingenieros

Civiles del Sur del Estado de Jalisco

**Arq. Francisco Javier Magaña**

Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco

**C. Cecilia Sánchez González** en representación de la

C. Noemí Gutiérrez Guzmán

Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco.

**Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar**

Titular del órgano Interno de Control

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Segundo punto.- Declaratoria de quorum para sesionar**

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Presidente del Comité de adquisiciones que una vez hecho el pase de asistencia se registra la presencia de 7 de los 9 miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de ComprasGubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Tercer punto.- Lectura y aprobación del orden del día.**

El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, una vez leída la orden del día, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones su aprobación **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES**.

**Cuarto punto.- Resolución y emisión de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-14/2022 para la “ADQUISICIÓN DE MEZCLA CALIENTE MODIFICADA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.**

**DESARROLLO**.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a elaborar el análisis técnico correspondiente, con fundamento en el artículo 67 punto 1 fracciones I y II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de Compras gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como los puntos de las bases de la Licitación Pública GMZGDP-14/2022, se procede a emitir el siguiente: ------

---------------------------------------------------**ANÁLISIS** ---------------------------------------------

Con el fin de llevar a cabo la Licitación Pública GMZGDP-14/2022 para la “ADQUISICIÓN DE MEZCLA CALIENTE MODIFICADA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, **c**on recursos fiscales del Municipio, de conformidad con el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se publicó la primera convocatoria el día 01 de agosto de 2022, de la cual no se recibió ninguna carta de interés de participación y se publicó la segunda convocatoria el día 19 de agosto de 2022, en la página del gobierno municipal de Zapotlán el Grande <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d6-31daf6280829> de la cual se recibieron cartas de intención de participación de los licitantes Konstrucciones Navarro Villegas S.A. DE C.V. y Freslim, SA de CV.

Con fundamento en el artículo 66 punto 1, 2, 3 y 4 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del punto 6.1 de las Bases de la licitación, la convocante procedió a la evaluación de la propuesta presentada por el Licitante Konstrucciones Navarro Villegas

S.A. DE C.V. ya que fue el único que cumplió con todo lo solicitado en las bases que norman la presente licitación.

No se recibieron cuestionarios de aclaraciones el día 26 de agosto de 2022 hasta las 15:00 horas como se tenía programado de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las bases que norman la presente licitación por lo que no se levantó acta de junta de aclaraciones.

Se recibieron las propuestas técnica y económica de los licitantes en sobres cerrados el día 05 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas en oficinas de proveeduría de acuerdo al numeral 18.1 de las bases de la licitación, efectuando la apertura de sobres en acto público de acuerdo al numeral 18.3 a las 11:30 horas del mismo día, por la titular del órgano interno de control y los integrantes del Comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande presentes; Una vez revisada la información contenida en las propuestas, tanto técnica como económica, de los licitantes, se manifiesta que fueron entregadas en tiempo y forma y que se encuentran debidamente signadas por su representante legal.

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica de los licitantes, se hace constar que el licitante Freslim SA de CV. No cumplió con lo solicitado en la propuesta técnica ya que no anexo la documentación de acreditación en su propuesta por lo que no se procede a la apertura de su propuesta económica ni al análisis de la misma; respecto del licitante Konstrucciones Navarro Villegas S.A. de C.V., sí se incluyeron la totalidad de los documentos que se solicitaron en las bases de la convocatoria como se manifiesta en el siguiente análisis.

**LICITANTE: KONSTRUCCIONES NAVARRO VILLEGAS S.A. DE C.V.**

**ANALISIS DE PROPUESTA TÉCNICA**

**PUNTO 1- CARACTERISTICAS TECNICAS**

La mezcla asfáltica en caliente para bacheo deberá de cumplir con la normatividad de la SCT: N·CMT·4·05·003/08 *Mezclas asfálticas de granulometría densa,* diseñada por el método Marshall, así como la norma N·CMT·4·04/08 *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas* para tamaño nominal de ¾” a malla No. 4 y Polvo de Trituracion.

**SI CUMPLE**

Requisitos de granulometría del material pétreo para mezclas asfálticas de granulometría densa (para cualquier valor de ΣL)

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Tamaño nominal del mm (in material pétreo)** |
| **Abertura de malla mm** | **19 (3⁄4)** |
| **PORCENTAJE QUE PASA** |
| 25 | 100 |
| 19 | 90 - 100 |
| 12,5 | 72 - 90 |
| 9,5 | 76-92 |
| 6,3 | 56-81 |
| 4,75 | 45-74 |
| 2 | 25-55 |
| 0,85 | 15-42 |
| 0,425 | 11-32 |
| 0,25 | 8-25 |
| 0,15 | 5-10 |
| 0,075 | 2-9 |

**SI CUMPLE**

**REQUISITOS DE CALIDAD DEL MATERIAL PÉTREO**

**PARA MEZCLA ASFÁLTICA DEL AGREGADO GRUESO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Característica** |  |
| Alargado y laleadas 25.80 | 40%Max |
| Partículas trituradas una cara 100.0 |  |
| Partículas trituradas dos cara 100.0 |  |
| Absorción 2.38 |  |
| Densidad 2.54 | 2.4%Min. |
| Interperismo Acelerado 1.80 | 15%Max. |

**SI CUMPLE**

**REQUISITOS DE CALIDAD PARA MEZCLAS ASFÁLTICAS DEL AGREGADO FINO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Característica** |  |
| Equivalente de arena % 72.41 | 50%Min. |
| Azul de Metileno 6.00 | 15mg/g Max. |
| Densidad 2.58 | 2.4% Min. |
| Absorción 2.64 |  |
| Densidad 2.54 | 2.4%Min. |
| Angularidad 46.5 | 45%Min. . |

**SI CUMPLE**

**CARACTERÍSTICAS DE LA MEZCLA ASFÁLTICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | Valores | Especificaciones S.C.T |
| Peso vol. Máximo Marshall1g/m3. | 2275 |  |
| Estabilidad kg | 1960 | 816min. |
| Flujo Max. | 3.21 | 2-3.5 |
| Vacíos en la mezcla % | 4.00 | 3-5 |
| Vacíos agregados Mineral (T.A.M) | 17.50 | 14 min. |
| Contenido de cemento asfaltico (%) | 6.45 | +0.15  - |
| Vacíos ocupados por el asfalto (BFA) 3/8 | 74.79 | 65-75 |
| Desprendimiento por Fricción | 0.00 | 20% max. |

**SI CUMPLE**

**CARACTERÍSTICAS DEL ASFALTO**

|  |  |
| --- | --- |
| Cemento Asfaltico tipo: | PG 64-22 |
| Cont. Óptimo de Asfalto (%) | 6.45 |

**SI CUMPLE**

**O B S E R V A C I O N E S**

|  |  |
| --- | --- |
| Mezcla Física 50% Grava de ¾ a malla No. 4 | 50 % Polvo de Trituración No. 4 a Finos |

**SI CUMPLE**

**PUNTO 2 - SUMINISTRO**

El suministro del bien se realizará en el periodo de septiembre a diciembre de 2022 conforme el departamento requirente lo solicite..

**SI CUMPLE CON LO SOLICITADO**

**PUNTO 3 - GARANTIA**

Garantía del bien a suministrar será de 1 año a partir de la fecha en que se celebre la firma del contrato de adjudicación.

**SI CUMPLE CON LO SOLICITADO**

Posterior a la apertura de la propuesta técnica de los licitantes se procedió a la apertura de la propuesta económica presentadas por el licitante Kronstrucciones Navarro Villegas, S.A. de C.V. la cual arrojó las siguientes observaciones:

**ANALISIS DE PROPUESTA ECONOMICA**

**PUNTO 4 – PROPUESTA ECONOMICA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Precio Unitario** | **Sub-Total** | **IVA** | **Total** |
| De 1 hasta 300 toneladas de MEZCLA CALIENTE MODIFICADA | **$2,281.25** | **$684,375.00** | **$109,500.00** | **$793,875.00** |

**SI CUMPLE CON LO SOLICITADO**

Una vez realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por este licitante se determina que cumple con lo solicitado en las bases de la licitación GMZGDP-14/2022.

El resultado para la adjudicación es que la partida correspondiente a la mezcla caliente modificada se determina, por los integrantes del Comité de Adquisiciones, que el proveedor KONSTRUCCIONES NAVARRO VILLEGAS S.A. DE C.V. cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo y que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que éstas se admitieron dentro del proceso, para participar en la partida de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponden a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato abierto requerido dentro de este proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la Adquisición de Mezcla caliente modificada, en este orden de ideas la propuesta técnica del licitante anteriormente descrito resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.

Una vez debidamente analizada la propuesta económica presentada se determinó que las empresa de persona jurídica Konstrucciones Navarro Villegas S.A. de C.V. Oferta buen precio y calidad solicitada en sus productos para la adquisición a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable le su propuesta económica es solvente, y se apegan a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, por lo que se resuelve emitir el siguiente: -----------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------- FALLO--------------------------------------------------

Por Unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones se adjudica a la empresa de persona jurídica Konstrucciones Navarro Villegas S.A. de C.V.  la partida que conforma la presente licitación para la adquisición de mezcla caliente modificada en cumplimiento a lo previsto en las bases de la licitación que normaron el presente proceso, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económicas, lo cual forma parte integral de las bases que normaron la presente licitación, toda vez que en forma conjunta resultaron ser propuestas solventes. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden:

**PROPUESTA ECONOMICA ADJUDICADA PARA LA ELABORACION DEL CONTRATO ABIERTO.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Precio Unitario** | **Sub-Total** | **IVA** | **Total** |
| De 1 hasta 300 toneladas de MEZCLA CALIENTE MODIFICADA | **$2,281.25** | **$684,375.00** | **$109,500.00** | **$793,875.00** |

El importe total adjudicado para la Adquisición de mezcla caliente modificada correspondiente a la partida Presupuestal 2.4.9 otros materiales y artículos de construcción y reparación con el proveedor antes descrito será por el total $ $793,875.00 (setecientos noventa y tres mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n) precios con IVA incluido.

**El procedimiento para formalizar el suministro del bien, una vez emitido el fallo, será por medio de un contrato abierto el cual se suscribirá a través del área de jurídico de este Municipio.**

Así mismo se desecha la propuestas del proveedor Freslim, SA de CV ya que este Comité De Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos Y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande determina que no resulta como adjudicada en virtud que en el análisis de la propuesta técnica no incluye la documentación de acreditación.

**Lugar de Entrega.**

La entrega del bien se realizaran en el almacén del Galerón Municipal, situado en la calle Ignacio Comonfort esquina con calle Galeana en la colonia Constituyentes, código postal 49088 en Ciudad Guzmán Jalisco.

**Tiempo de Entrega.**

El suministro del bien se realizará en el periodo de septiembre a diciembre de 2022, conforme lo vaya solicitando la Cordinación de Mantenimiento y Construcción de infraestructura Ing. Juan Rivera López, de acuerdo a sus necesidades.

**Forma de pago**

El pago se realizara de forma semanal de acuerdo a la mezcla solicitada por el Ing. Juan Rivera conforme a los trabajos que se realicen y emitida la factura impresa y en digital y una vez entregado el bien a entera satisfacción de “La convocante”.

**Moneda en que se cotiza el pago**

Pesos Mexicanos.

**Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.**

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción de los bienes objetos de la presente licitación será el Ing. Juan Rivera López, Coordinador de Mantenimiento y Construcción de infraestructura

**Causales de rescisión de contrato**

A partir de la firma del contrato, contará con un término de septiembre a diciembre de 2022 para la entrega de los bienes materia de esta licitación

**Garantía de los bienes motivo de esta licitación**

Garantía del bien a suministrar será de 1 año a partir de la fecha en que se celebre la firma del contrato de adjudicación.

**Fianza:**

El proveedor adjudicado está obligado a presentar la fianza de cumplimiento y tendrán que presentar fianza de garantía por el 10% del monto total del contrato; esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en el bien suministrado.

**Penas convencionales**

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, será del 3% semanal del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Procedimientos para resolución de controversias**

Se resolverá conforme al procedimiento de conciliación señalado en la Ley de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco, en el artículo 110, en caso que no se llegue a resolver la resolución de la controversia se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Fondo Impulso Jalisco**

No se realiza la aportación correspondiente en virtud de que no se ha llevado a cabo la firma del convenio de colaboración con las Secretarias correspondientes del Estado de Jalisco.

-------------------------------------------CIERRE DE ACTA---------------------------------------------

Se notifica que el contrato derivado de la presente licitación queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2022, sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

La presente surte efectos de notificación formal para la empresa adjudicada por tanto queda obligada a firmar los contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación.

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo la 12:30 horas en el lugar y fecha de su inicio.

**CONSTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **FIRMA** |
| **Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra** en representación del **Lic. Alejandro Barragán Sánchez** Presidente Municipal |  |
| **C. Cesar Horacio Murguía Chávez**  Presidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco |  |
| **Ing. Juan Flores Aguiar**  Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco |  |
| **Arq. Francisco Javier Magaña**  Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco |  |
| **C. Cecilia Sánchez González** en representación de la  C. Noemí Gutiérrez Guzmán  Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco. |  |
| **Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar** Titular del órgano Interno de Control |  |

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios,

Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

“2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CON CANCER EN JALISCO”

“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 09 de septiembre del año 2022

*Esta hoja de firmas pertenece al acta de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-14/2022 para la “ADQUISICIÓN DE MEZCLA CALIENTE MODIFICADA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”*